



Procuraduría de la Defensa del Contribuyente
Insurgentes Sur 954, Insurgentes San Borja
Benito Juárez, C.P. 03100, Cd. de México,
vinculacion@prodecon.gob.mx
Tel: (55) 1205 9000

Ante el serio problema que representa la comercialización de comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes, vinculadas con las llamadas “empresas fantasma”, PRODECON abrió a partir del 10 de septiembre de 2018 una consulta pública relativa a una propuesta de reforma legal para combatir eficazmente a las empresas fantasma (se adjunta vínculo electrónico).

PRODECON da a conocer en su página electrónica el documento en el que se expone cómo opera el negocio de las empresas fantasma, lo que se propone para inhibir dicha práctica e inclusive el efecto económico y de control que provocaría esta reforma sobre quienes comercializan comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes.

La propuesta de PRODECON consiste en obligar, mediante una reforma legal, tanto a las personas morales como a la Federación, Estados y Municipios a retener y a enterar las dos terceras partes del IVA que se cause cuando reciban servicios prestados por personas morales. Las personas físicas quedarían fuera de esta obligación.

La presentación al público del proyecto, previa a su presentación oficial ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, tiene por objeto recibir propuestas, opiniones o comentarios de cualquier persona interesada.

Al respecto se les invita a participar en esta consulta y se les solicita de la manera más atenta que hagan llegar sus comentarios a: consultapublica@prodecon.gob.mx antes del 28 de septiembre de 2018.

<http://www.prodecon.gob.mx/index.php/home/p/noticias/3011-conoce-motivacion-y-texto-de-la-propuesta-aqui>

<http://www.prodecon.gob.mx/Documentos/bannerPrincipal/2018/PropuestaProdeconEst.pdf>